



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°05/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38 y Normas sobre instructores y cursos punto 1.3,

Vistos

El oficio N°621/2017, enviado el día 08 de Enero del año 2018, por el Coordinador Académico de la Región del Bío Bío, Sr. Hector Riquelme Saavedra, y Comunicación enviada por el Presidente del Consejo Provincial del Bío Bío, Sr. Alfredo Alarcón Araneda,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y normas sobre instructores y cursos, que se especifican:

Letra C, Numero 2 "Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente convocado formalmente por las respectivas Sedes Regionales o Dirección ANB."


Número 3 "Por incumplimiento de lo establecido por las normas y procedimientos establecidos por la ANB."

Cuerpo de Bomberos Rodrigo Díaz Pérez
Los Ángeles Run: 13.805.166-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector
Santiago, Enero 2018